



ACTA RESOLUTIVA No. 01-2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
12 DE ENERO DE 2022

En la Sala Virtual de la aplicación Teams, se instala la sesión del Consejo Directivo siendo las 09h00 hasta las 13h00. Se posterga la sesión y se reinstala a las 14H00.

Preside la Sesión el Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; actúa la Abg. Marjurie Dayam Canseco Núñez, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Liliana Morillo Acosta, Subdecana; Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal; Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi, Representante Estudiantil Principal, Sr. Kevin Andrés Balarezo Plaza, Representante Estudiantil Alterno.

Dra. Liliana Morrillo, Subdecana; Dr. Mauricio De La Torre, Director de Posgrado; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla; Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación; Sr. Marco Williams Cofre Lema; Representante Comité del Personal Administrativo y de Servicios;

Invitados: Ing. Jairo Bueno, de Compras Públicas de Facultad de Ciencias Administrativas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación del acta resolutive de fecha 22 de diciembre de 2021
3. Informe de actividades del señor Decano
4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA
5. Asuntos académicos
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos administrativos
8. Documentos para conocimiento
9. Seguimiento de Resoluciones
10. Asuntos varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN





1. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Directivo aprueba en unanimidad el Orden del Día

2. Aprobación del acta resolutive de fecha 22 de diciembre de 2021

El Consejo Directivo aprueba el Acta Resolutive en unanimidad, con las observaciones de los señores Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo.

3. Informe de actividades del señor Decano

4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA

4.1. El Consejo Directivo conoció los informes de actividades presentados por las siguientes autoridades y coordinadores de las Unidades Académicas de la Facultad: Ing. Rubén León Alvear, Decano; Dra. Liliana Morillo Acosta, Subdecana; Ing. Patricio Jarrin Mantilla, Director de Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Dr. Mauricio De La Torre, Director del Consejo de Posgrado; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Xavier Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación, Ing. Marianela Reina, Coordinadora de Nivelación.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-01-01.- Conocer y aprobar los informes de actividades presentados por las Autoridades y Coordinadores de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Administrativas.

5. Asuntos académicos

5.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 12 de enero de 2022, conoció el comunicado de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgtr. Wilson Navarro Ramón, Docente de la Facultad, mediante el cual indica que: *«Mediante oficio de 7 de octubre último presenté su consideración y por su intermedio al H Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, como también a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, el protocolo para el Programa de Vinculación con la Sociedad titulado "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DIRIGIDO A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL CANTÓN CAYAMBE 2021 2022 y 2022- 2022, el cual se planeó ejecutarlo con los estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la asignatura de Administración Financiera y Presupuestaria II como también de*





la carrera Administración de Empresas AE9 de la Asignatura de Elaboración y Evaluación de Proyectos I.

Las actividades tal como fueron planificadas no podrían ejecutarse en este semestre, por cuanto el Honorable Consejo Universitario, 30 de noviembre de 2021 en la sesión ordinaria de continuación de la sesión del 23 de noviembre de 2021, la que por motivos de fuerza mayor tuvo que suspenderse, conoció la Resolución RCA.SO.35 No. 187-2021, adoptada por la Comisión Académica Permanente, en la que remite los Lineamientos generales para clases virtuales y presenciales durante el estado de excepción debido a la emergencia sanitaria, período académico 2021-2022, en la cual en el punto determina 1.1 "...Se prohíbe actividades fuera de los horarios establecidos, esto con el objetivo de respetar los tiempos tanto de docentes y estudiantes."

Conforme a lo planificado en dicho programa, las actividades deben realizarse fuera del horario de clases, esto es los sábados desde las 15H00 a 17H00 reuniones virtuales con los emprendedores, lo que se prohíbe en la resolución del H. Consejo Universitario, particular que fue comunicado a los involucrados en dichos programas; por lo tanto, solicito muy comedidamente, se me autorice diferir estas actividades para el semestre 2022- 2022 que posiblemente existirán otras condiciones.»

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

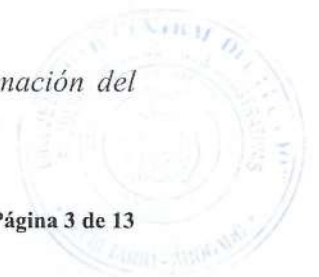
RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-01-02.- Aprobar la propuesta de diferir las actividades del "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DIRIGIDO A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL CANTÓN CAYAMBE", planteada por el Mgtr. Wilson Navarro Ramón, Docente de la Facultad, para el período académico 2022 - 2022.

6. Asuntos estudiantiles

6.1.El Consejo Directivo conoció el oficio N° RE-HCD-FCA-01-2022-O de 03 de enero de 2022, suscrito por la señorita Michelle Vanessa Flores Yugsi y el señor Kevin Andrés Balarezo Plaza, Representantes Estudiantiles Principal y Alterno, mediante el cual manifiestan lo siguiente: «(...) Por medio de la presente nos permitimos dirigirnos a usted para comentar los siguientes argumentos:

Como es de conocimiento general, los Consejos de Carrera deben ser renovados cada dos años y medio juntamente con los Consejos Directivos de cada facultad y es potestad de este último el hacer dicha renovación.

El Art. 82.1 del Estatuto Universitario nos estipula sobre la Conformación del Consejo de Carrera:





Director de carrera

2 representantes docentes

1 representante por los estudiantes:

1 representante por los empleados y trabajadores

El representante de los empleados y trabajadores actuará con voz en el Consejo de Carrera; y tendrá voto, únicamente para tratar y resolver asuntos administrativos.

El representante estudiantil que conformará el Consejo de Carrera será elegido por el Consejo Directivo de una terna que presente el representante estudiantil que integra dicho Consejo, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser representante a los órganos de cogobierno.

El Art. 82.3 del Estatuto Universitario nos estipula la Duración de los Consejos de Carrera:

Los representantes de los profesores y de los estudiantes del Consejo de Carrera durarán dos años y medio en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

El representante estudiantil que no se matricule perderá la representación y se principalizará al respectivo alterno.

Debido a que se están prorrogando las funciones de los actuales Consejos de las tres carreras que forman nuestra facultad solicitamos muy gentilmente a usted tratar en la próxima sesión del Consejo Directivo lo siguiente:

- 1. Efectuar el cambio de los Consejos de Carrera tanto de Administración Pública, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría tal y como lo establece el Estatuto Universitario en concordancia a las funciones del Consejo Directivo.*
- 2. Designar o Ratificar a los siguientes estudiantes para que formen parte de los nuevos Consejos de Carrera para el periodo 2022 – 2024 previa aprobación del Consejo Directivo.*

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- PRINCIPAL:** Llumiquinga Ñacata Diamela Elizabeth CI: 1727589622
- ALTERNO:** Moquinche García Cesar Andrés CI: 1725654261

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- PRINCIPAL:** Castillo Dueñas Javier Alejandro CI: 1752621423
- ALTERNO:** Castellanos Soria Emily Carolina CI: 1726698549

CONTABILIDAD Y AUDITORIA -





- **PRINCIPAL:** Tuqueres Pujota Paul Andrés CI: 1724437957
- **SUPLENTE:** Ayala Rivadeneira Elizabeth Mishel CI: 1723337893

Cabe recalcar que los estudiantes antes mencionados cumplen con los requisitos estipulados en el Estatuto Universitario en su Art. 76.4. literal b que establece: "Los representantes estudiantiles serán estudiantes que hayan aprobado al menos el 50% de la carrera con un promedio de calificación equivalente al 70% de su rendimiento general...."; mismos que si fueren necesarios podrán ser verificados por la secretaria abogada de la facultad.

Asimismo, le informamos señor decano que a pesar de que la normativa nos pide una terna (3 candidatos), se nos fue imposible obtenerla ya que debido a la pandemia muchos de nuestros compañeros/as que cumplen con los requisitos estas laborando o realizando alguna otra actividad que les dificulta asumir las responsabilidades que conlleva el cargo y a su vez muchos de los compañeros/as que tienen la voluntad de colaborar en esta importante función, no cumplen con los requisitos estipulados en el Estatuto Universitario.

Por ende, dejamos constancia de que una vez realizado una exhaustiva búsqueda y al haber conversado con los presidentes/as de curso de las tres carreras, solo obtuvimos el nombre de las personas antes mencionadas y por ello pedimos su aprobación para que ocupen la representación estudiantil en los consejos de cada carrera respectivamente.»

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-01-03.- Aprobar la designación de Representantes Estudiantiles a Consejos de Carrera de acuerdo a lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- **PRINCIPAL:** Llumiyinga Ñacata Diamela Elizabeth CI: 1727589622
- **ALTERNO:** Moquinche García Cesar Andrés CI: 1725654261

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- **PRINCIPAL:** Castillo Dueñas Javier Alejandro CI: 1752621423
- **ALTERNO:** Castellanos Soria Emily Carolina CI: 1726698549

CONTABILIDAD Y AUDITORIA -

- **PRINCIPAL:** Tuqueres Pujota Paul Andrés CI: 1724437957
- **SUPLENTE:** Ayala Rivadeneira Elizabeth Mishel CI: 1723337893

6.2.El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 12 de enero de 2022, conoció el



oficio N° RE-HCD-FCA-02-2022-O de 03 de enero de 2022, suscrito por la señorita Michelle Vanessa Flores Yugsi y el señor Kevin Andrés Balarezo Plaza, Representantes Estudiantiles Principal y Alternativo, mediante el cual manifiesta lo siguiente: «(...) Reciba un cordial saludo por parte de los Representantes Estudiantiles al Honorable Consejo Directivo. Por medio de la presente nos permitimos dirigirnos a usted para comentar los siguientes argumentos:

Como es de conocimiento general, nuestra facultad dispone de una página web institucional que prácticamente no tiene un uso informativo y que se encuentra en un estado de olvido y desatención por parte de las autoridades de la facultad. Así mismo, nuestra facultad dispone de las herramientas tecnológicas y el personal capacitado para asumir las funciones del manejo de los medios digitales y de información de nuestra facultad.

Por ende, le solicitamos muy gentilmente a usted tratar en el siguiente Consejo Directivo lo siguiente:

1. Crear la Comisión de Comunicación para la FCA con los siguientes integrantes:

- Lic. Marisol Caizapanta (REPRESENTANTE DOCENTE)
- Kevin Balarezo (REPRESENTANTE ESTUDIANTIL)
- Persona Encargada del Manejo de redes y página web de la facultad.

2. Asignar las funciones, atribuciones y tiempo de duración en funciones a la Comisión de Comunicación de la FCA.

Cabe recalcar que esta petición ya se trató en el punto de asuntos varios de la sesión de Consejo Directivo del 22 de diciembre del 2021 y a petición de los miembros del Consejo se formaliza mediante este documento nuestro pedido.»

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-01-04.-

1. Aprobar la creación de la Comisión de Comunicación de la Facultad de Ciencias Administrativas, integrada por:
 - Mgtr. Marisol Caizapanta - presidenta de la Comisión
 - Ing. Mauricio Barreno - Encargado del manejo de redes y página web de la FCA.
 - Sr. Kevin Balarezo - Representante Estudiantil
2. Asignar tres horas en la carga horaria de la Mgtr. Marisol Caizapanta, por la participación como presidenta de la Comisión e Comunicación para la FCA.
3. La Mgtr. Marisol Caizapanta, presidenta de la Comisión de Comunicación deberá establecer las funciones a realizar, a más de las asignadas por las autoridades.





6.3.El Consejo Directivo por unanimidad conoció el oficio Oficio N° RE-HCD-FCA-05-2022-O de 06 de enero de 2022, suscrito por la señorita Michelle Vanessa Flores Yugsi y el señor Kevin Andrés Balarezo Plaza, Representantes Estudiantiles Principal y Alterno, mediante el cual manifiestan: *“Por medio de la presente solicitamos se pueda efectuar la ceremonia virtual correspondiente a la entrega de los títulos a los estudiantes del período 2020-2020 y 2020-2021 de las carreras de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Administración Pública de las dos modalidades. Se hace esta petición debido a la situación sanitaria que está atravesando el país y sobre todo con el objetivo de salvaguardar la seguridad y bienestar de los estudiantes y miembros de la Facultad, pero a su vez, brindando este momento conmemorativo que es la entrega de sus títulos a los ya graduados. Así mismo, pedimos estructurar un cronograma para la entrega de los títulos y así posteriormente definir el día y la hora para efectuar la ceremonia.”*

El señor Decano convoca a reunión de trabajo a los señores Directores de Carrera, para establecer la entrega de los títulos de grado.

6.4.El Consejo Directivo, conoció el correo electrónico de fecha 03 de enero de 2022; que contiene el siguiente texto: *«Me llamo Katheryn Alejandra Villacrés Jara, egresada de la Carrera Contabilidad y Auditoría.*

Egrese en el año 2016. Ese mismo año, comencé con el tratamiento de Radioterapia y el 18 de noviembre del 2017, me internaron en el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín (HECAM) por 10 meses.

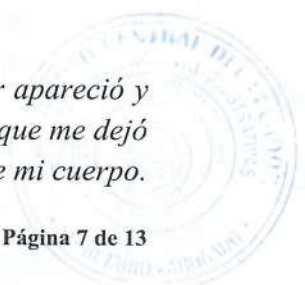
En mi niñez me detectaron una enfermedad genética llamada Neurofibromatosis tipo II, llegué a la adultez y se desencadenó mi enfermedad. Aparecieron tumores en mi cerebro, ahí empezó mi calvario y mi lucha, es una enfermedad progresiva que no frena hasta llegar a la muerte.

Tuve mi primera cirugía de cabeza cuando tenía 20 años es ese tiempo cursaba segundo año, me aconsejaron que deje de estudiar, porque va a ser muy sacrificado para mí, pero no podía dejar mi sueño a un lado, con mucho esfuerzo, con la ayuda de mi madre que entraba conmigo a clases, aunque fui despacio, repetí muchos semestres, tuve que retirarme de la Universidad para hacer terapia física, pero en el 2016 lo logre.

En la actualidad me han operado 28 veces desde el año 2017, he perdido la audición, sufro de ataques epilépticos y pérdida de la función muscular (Necesito ayuda siempre).

Pero aun así intenté continuar con mi vida y a finales del 2019 retomé la Tesis con la ayuda de la Ingeniera María Esther Cajiao.

Pero volví a ser ingresada en el Hospital en el 2020, un nuevo tumor apareció y me causó pérdida de memoria, me quedé sin habla y con hemiparesia que me dejó por muchos meses en una silla de ruedas, tengo paralizado la mitad de mi cuerpo.





El año 2021 me he recuperé mucho, pero lamentablemente ya no soy la misma persona.

No tengo la capacidad física y mental de antes, de poder recomenzar con mi objetivo que alguna vez me plantee. Graduarme de la gloriosa Universidad Central del Ecuador, pero el tiempo se me está acabando.

Les pido de todo corazón que por favor me ayuden a cumplir ese sueño de poder graduarme de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

Adjunto algunos de mis certificados y resultados de pruebas que me han realizado en estos años, mi historia clínica se encuentra en el HECAM, no tengo acceso al sistema.»

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-01-05.- Trasladar el caso de la señorita Katheryn Alejandra Villacrés Jara, al señor Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; a fin de que se trate en Consejo de Carrera.

7. Asuntos administrativos

7.1.El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 12 de enero de 2022, conoció el oficio Nro. UCE-FCA-CAP-2021-0298-O de 20 de diciembre de 2021, mediante el cual se remite el documentos de fecha 19 de enero, suscrito por los señores Directores de Carrera de Administración de Empresas y Administración Pública, en el que manifiestan lo siguiente: *«Como es de su conocimiento hemos culminado con los últimos ajustes en relación con los paralelos y asignaturas en la carga horaria optimizada, de igual manera se ha considerado las bajas de última hora, como es la renuncia al nombramiento provisional del docente Dr. Guido Villacís, aceptada el 30 de noviembre.*

En ese marco se había solicitado anteriormente el contrato por servicios profesionales del Dr. Guido Villacís, el cual no podía ser tramitado con antelación, pero una vez aceptada la renuncia, solicito su trámite para la respectiva contratación conforme al siguiente requerimiento.

<i>Asignaturas</i>	<i>No. Horas</i>
<i>PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION, paralelo DRAP6-1</i>	<i>4</i>





CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, paralelo PRAP2-2	6
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN, paralelo PRAP6-2	6
SEMINARIO DE TESIS I, paralelo DLAE9-1	3
TOTAL HORAS SEMANALES	19

El contrato de servicios profesionales que se solicita sería con una carga de 304 horas, a un valor de \$15 dólares la hora, mismas que deben ser cumplidas en 16 semanas referenciales (las cuales pueden reducirse si se dieran horarios ampliados en común acuerdo con los señores estudiantes) y cuyo contrato debe culminar con la finalización del periodo académico 21-22 (6 de abril 2022).

Cabe señalar que mientras no se formalice el contrato no existe relación formal con el docente, por tanto no cabe lo señalado en el oficio circular Nro. UCE-VAF-2021-0003-C de 21 de enero de 2021, del señor Vicerrector Administrativo y Financiero, textualmente dice: "(...) comunico para los fines pertinentes, que está terminantemente prohibido adquirir compromisos con docentes, técnicos docentes, administrativos o trabajadores sin que tengan acción de personal o contrato firmado; caso contrario, la responsabilidad civil, administrativa o pecuniaria será de cada una de las Facultades o Dependencias".

Tampoco se caería en convenio de pago, por cuanto el compromiso es hora dictada hora pagada, y tampoco es un contrato de servicios ocasionales ni de relación de dependencia, corre desde su formalización y finaliza una vez cumplidas las horas pactadas.

Finalmente, al ser un contrato por servicios profesionales no genera mayor impacto en las contrataciones que se deban celebrarse en el año 2022, por la razón principal del contrato, son las horas que debe cubrir el mencionado profesional en favor de los señores estudiantes.

A tal efecto solicito por su intermedio dar a conocer el presente requerimiento al Consejo Directivo para su aprobación, en virtud que, por disposición de los niveles superiores, se utilizarán fondos propios de la Facultad.»

Mediante oficio Nro. UCE-FCA-SA-2021-0884-O de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Abg. Marjurie Dayam Canseco Núñez, Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Administrativas, emitió el criterio legal que en su parte dice: "(...) la elaboración de los contratos de los docentes no es posible; por cuanto, ha terminado el plazo para las solicitudes de certificaciones presupuestarias en el Departamento Financiero, año fiscal 2021, conforme se menciona en líneas



anteriores, documento habilitante para tal efecto. No obstante existe la posibilidad de celebrar el contrato de servicios profesionales mientras el docente continúe brindando el servicio contratado; en el caso de fenecer el plazo para lo cual fueron requeridos los servicios profesionales de los docentes, se recaería en convenios de pago.

Cabe mencionar que, "esta terminantemente prohibido adquirir compromisos con docentes, técnicos docentes, administrativos o trabajadores sin que tengan acción de personal o contrato firmado"; conforme lo manifiesta el Vicerrector Administrativo y Financiero y se señala en el numeral 1 del presente pronunciamiento.

El señor Director de Carrera de Administración de Empresas, informa de manera verbal que, el Mgtr. Marco Vinicio Lasso, se encuentra en las mismas condiciones y solicita se regularice su contratación bajo las mismas condiciones del Dr. Guido Villacís. El Ing. Patricio Jarrín, remitirá el requerimiento de manera formal para respaldos habilitantes.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-01-06.-

1. Aprobar la contratación por prestación de servicios profesionales del Dr. Guido Villacís, conforme a lo manifestado por los señores Directores de Carrera de Administración de Empresas y Administración Pública.
2. Aprobar la contratación por prestación de servicios profesionales del Mgtr. Marco Vinicio Lasso, conforme a lo indicado por el Director de Carrera de Administración de Empresas.

7.2.El Consejo Directivo conoció el oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2021-0487-O de 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Carlos Mauricio De La Torre, Director de Posgrado, mediante el cual manifiesta lo siguiente: «En referencia a Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2021-3217-O de fecha 13 de diciembre de 2021, en el que su autoridad manifiesta:

" (...) adjunto al presente se servirá encontrar el Memorando UCE-FCA-2021-1890-M con anexos, de la Unidad Financiera, mismo que en la parte pertinente indica: "...Ante lo expuesto conforme el trámite de efectuado de control previo, revisión de expedientes, aprobación de reforma presupuestaria, se remite la certificación presupuestaria No. 65 legalizada por el valor de USD \$ 18.250 aplicado al ítem presupuestario 990102 Obligaciones de Años Anteriores."

Agradeceré, se consideré el informe de pago de Tutores y Miembros del Tribunal de Tesis adjunto, como Punto a tratar en el Consejo Directivo del día 22 DE





DICIEMBRE DE 2021, con la finalidad de que se proceda con la correspondiente actualización de la certificación presupuestaria No. 65 o la emisión de una nueva, pedido que formulo en virtud de que existen nuevos maestrantes graduados, y es de vital importancia realizar los procedimientos presupuestarios correspondientes; además de solicitar al área jurídica su pronunciamiento legal con el fin de establecer los instrumentos legales que permitan proceder con la cancelación de honorarios a favor de Directores de Tesis y Miembros de Tribunal Calificador de programas de maestrías anteriores que se encuentran pendientes de pago de acuerdo al informe antes mencionado. (ANEXO 1)»

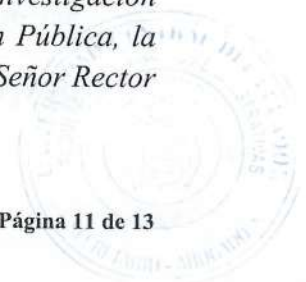
El señor Decano mediante oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2021-3352-O de 23 de diciembre de 2021, informa a esta Secretaría Legal lo siguiente: *"El documento fue remitido al suscrito con fecha 20 de diciembre del 2021, 19h58, solicitando se trate en Consejo Directivo; al respecto, como es de conocimiento y determinación de este Órgano Colegiado, todo documento para ser tratado en Consejo debe ingresar con 48 horas de anticipación considerándose hasta el lunes 09h00, por tanto es extemporáneo."*

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-01-07.- Aprobar la actualización de la partida presupuestaria No. 65 para el pago de Directores y Miembros de Tribunal de la Dirección de Posgrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador.

7.3.El Consejo Directivo conoció el oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2022-0066-O de 07 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Rubén León Alvear, Decano, mediante el cual indica lo siguiente: *«Con la finalidad de PUBLICAR en el Sistema Oficial de Contratación Pública el Plan Anual de Contratación 2022 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: "(...) Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley (...)»*.

El numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. R-12-2019, de 26 de junio de 2019, respecto a la delegación a los señores Decanos y Director General de Investigación y Posgrado, dispone: "(...) Elaborar el Plan Anual de Contratación Pública, la Resolución Administrativa de la Dependencia a su cargo, y remitir al Señor Rector para la suscripción (...)»;





Cabe señalar que el anexo al PAC ha sido elaborado en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública de acuerdo a la estructura del presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2022 que consta en el e-Sigef, considerar que en el transcurso del ejercicio fiscal y conforme la presentación de requerimientos por parte de las unidades requirentes se procederá a realizar las reformas respectivas.

Por lo expuesto, adjunto se servirá encontrar la Resolución Administrativa No. CP-FCA-UCE-2022-001 del Plan Anual de Contratación Pública 2022, elaborada por la Unidad de Contratación Pública, revisada y verificada por el área Legal de esta Unidad Académica, conforme documentos adjuntos, misma que me permito aprobar Ad-Referéndum en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo y Decano de la Facultad, a fin de que se digne proceder con la revisión y trámite pertinente, previo la suscripción por parte del Señor Rector de la Universidad Central»

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-01-09.- Ratificar la aprobación Ad-Referéndum Resolución Administrativa No. CP-FCA-UCE-2022-001 del Plan Anual de Contratación Pública 2022, elaborada por la Unidad de Contratación Pública.

8. Documentos para conocimiento

Secretaría del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

9. Seguimiento de Resoluciones

Secretaría del Consejo Directivo da a conocer las Resoluciones que se encuentran en proceso, el Órgano Colegiado toma conocimiento.

10. Asuntos varios

10.1. El Consejo Directivo conoció las disposiciones del señor Rector y la necesidad de retornar nuevamente a la modalidad de teletrabajo de manera temporal, para el personal bajo la Ley Orgánica de Servicio Público, por el alto índice de contagios dentro de la Universidad y a nivel nacional de las variantes del COVID-19.

El Consejo Directivo, luego de su análisis, deliberación y con el fin de precautelar la salud de toda la comunidad universitaria y de sus familiares, en mayoría resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-01-08.- Aprobar el retorno a la modalidad de





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



teletrabajo de todo el personal bajo la Ley Orgánica de Servicio Público de la Facultad de Ciencias Administrativas, desde el día 13 hasta el 31 de enero de 2022.

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 16H45 del 12 de enero de 2022.

Ing. Ruben León Alvear
DECANO

Abg. Marjorie Daxam Canseco Núñez
SECRETARIA ABOGADA

CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 26 de enero de 2022.

Dra. Jenny Romo Trujillo
**SECRETARIA ABOGADA
DDQR**